



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:45943/2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Arq. FRANCISCO MIGUEL CAYETANO LASCANO (DNI 8.410.652), quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto en el Decreto 1023/01 y OHCS 5/12, el Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante a fs. 257 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro.: DDAJ-2019-65388-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el contrato de locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrarse con el Arq. FRANCISCO MIGUEL CAYETANO LASCANO (DNI 8.410.652), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, y con la remuneración e imputación que se detalla en el Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante a fs. 257, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con fondos Tesoro Nacional de la UNC - Subsecretaría de Planeamiento Físico (Fuente 11).

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl